



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

VI LEGISLATURA

Serie II:
PROYECTOS DE LEY

16 de diciembre de 1996

Núm. 5 (e)
(Cong. Diputados, Serie A, núm. 19
Núm. exp. 121/000018)

PROYECTO DE LEY

621/000005 De cesión de tributos del Estado a las Comunidades Autónomas y de medidas fiscales complementarias.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del **Dictamen** emitido por la Comisión de Economía y Hacienda en el Proyecto de Ley de cesión de tributos del Estado a las Comunidades Autónomas y de medidas fiscales complementarias.

Palacio del Senado, 12 de diciembre de 1996.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio**

621/000005

Barrero Valverde.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña.**

La Comisión de Economía y Hacienda, visto el Informe emitido por la Ponencia designada para estudiar el Proyecto de Ley de cesión de tributos del Estado a las Comunidades Autónomas y de medidas fiscales complementarias, ha acordado aceptar como Dictamen el texto propuesto por la misma.

Palacio del Senado, 11 de diciembre de 1996.—El Presidente de la Comisión, **Roberto Soravilla Fernández.**—El Secretario primero de la Comisión, **César José Mera Rodríguez.**

VOTOS PARTICULARES

621/000005

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de los **votos particulares** formulados al Dictamen emitido por la Comisión de Economía y Hacienda en el Proyecto de Ley de cesión de tributos del Estado a las Comunidades Autónomas y de medidas fiscales complementarias.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 1996.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

NÚM. 1

De don José Luis Nieto Cicuéndez y don José Fermín Román Clemente (GPMX).

Los Senadores José Luis Nieto Cicuéndez y José Fermín Román Clemente, IU-IC, al amparo de lo previsto en el artículo 117 del Reglamento del Senado, desean mantener como votos particulares al texto del Proyecto de Ley de cesión de tributos del Estado a las Comunidades Autónomas para su defensa ante el Pleno, el veto número 1 y enmiendas 1 a 13.

Palacio del Senado, 12 de diciembre de 1996.—**José Luis Nieto Cicuéndez y José Fermín Román Clemente**.

NÚM. 2

Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió (GPCIU).

El Grupo Parlamentario Catalán de CiU, al amparo de lo previsto en el artículo 117 del Reglamento del Senado, desea mantener como votos particulares al texto del Proyecto de Ley de cesión de tributos del Estado a las Comunidades Autóno-

mas y de medidas fiscales complementarias para su defensa ante el Pleno, las enmiendas números:

14, 15 y 16.

Palacio del Senado, 12 de diciembre de 1996.—El Portavoz, **Joaquim Ferrer i Roca**.

NÚM. 3

Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS).

Juan José Laborda Martín, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Senado, al amparo de lo establecido en el artículo 117.1 del Reglamento de la Cámara, formula mediante este escrito un voto particular al Dictamen de la Comisión sobre el Proyecto de Ley de cesión de tributos del Estado a las Comunidades Autónomas y de medidas fiscales complementarias. En consecuencia, en cumplimiento del artículo 117.3 anuncia el propósito de defender ante el Pleno del Senado este voto particular manteniendo el veto número 2 y todas las enmiendas socialistas.

Palacio del Senado, 12 de diciembre de 1996.—El Portavoz, **Juan José Laborda Martín**.

NÚM. 4

Del Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP).

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 117 del Reglamento del Senado, desea mantener como votos particulares al texto del Proyecto de Ley de cesión de tributos del Estado a las Comunidades Autónomas y de medidas fiscales complementarias para su defensa ante el Pleno, las enmiendas:

Números 27 a 32, ambas inclusive, excepto la número 29.

Palacio del Senado, 12 de diciembre de 1996.—El Portavoz, **Pío García-Escudero Márquez**.